

Un fallo del Supremo sólo permite que los médicos Mir hagan una guardia a la semana

Los hospitales no podrán cubrir la falta de personal con las jornadas maratonianas de los residentes

VICENTE USEROS

VALENCIA.— Los Médicos Internos Residentes (Mir) ya no van a hacer el número ilimitado de guardias que en muchos casos servían para cubrir las bajas laborales y vacaciones de los médicos con contrato y los periodos de saturación en los hospitales valencianos. La sala de lo Social del Tribunal Supremo de Madrid acaba de dar la razón al Sindicato de Médicos de Asistencia Pública (SIMAP) y en un auto limita a una las guardias semanales de los facultativos que se encuentren en periodo de prácticas.

El Supremo expone que, en consecuencia, el tiempo dedicado a Atención Continuada de los residentes «debe considerarse tiempo de trabajo en su totalidad. La sentencia anula la cláusula del contrato de los residentes sobre dedicación y horario que indicaba que el médico estaba obligado a realizar, por encima de las 1.645 horas, «las horas de atención continuada que exijan las necesidades organizativas del hospital para el funcionamiento de la institución durante las 24 horas del día».

De esta forma, el límite previsto en la Directiva europea 2000/78 ha sido fijado en 58 horas semanales de media, lo que supone un máximo de una guardia semanal. Este límite deberá ir disminuyendo de modo progresivo hasta llegar a las 48 horas semanales aplicables a todos los médicos, tal como quedó fijado en el asunto SIMAP establecido por el Tribunal de las Comunidades Europeas, con sede en Luxemburgo.

En este sentido el presidente del SIMAP, Juan Benedito, explicó ayer a EL MUNDO que con la presente sentencia queda claro que los Mir «tienen derecho, en aplicación de sus contratos de trabajo, a un límite de horas de jornada semanal, según lo previsto en la normativa europea».

A través de esta cláusula, los gerentes de los centros podían tener completa disposición de los médicos en prácticas siempre que existiera un problema de falta de personal. Esta situación provocaba que muchos de los servicios de los hospitales se sustentaran con personal residente, como ocurre en la actualidad en la mayoría de las puertas de urgencias.

El presidente del SIMAP, Juan Benedito, aseguró ayer en un comunicado que el TS «na dicho basta a las prácticas abusivas de la Conselleria de Sanidad que, a partir de ahora, no podrá solucionar su falta de planificación asistencial a la población haciendo gravitar casi en exclusiva sobre su personal en formación la carga de trabajo».

En los periodos de mayor incidencia de la gripe o de cualquier otro personal, algunos médicos resi-

dentés han llegado a hacer más de 15 guardias de 24 horas al mes, «sin opción a protestar ya que de otra forma pueden ser retirados del puesto, en el que no tienen ningún derecho», concretó el presidente del Simap.

Según Juan Benedito, «con la sentencia, la falta de personal facultativo que suele ser una norma habitual en la Administración se deberá cubrir con personal de plantilla y no abusando sobre los médicos en formación».

Para Benedito, esta práctica «es muy habitual y ha llegado a los extremos de solucionar la permanente presión asistencial recurriendo a

aumentar el número de guardias de los médicos residentes en circunstancias concretas como la epidemia de gripe, los periodos vacacionales o simplemente en circunstancias normales como forma de gestión hospitalaria».

«El personal en formación debe realizar evidentemente guardias, pero este número es limitado pues está incluido dentro de la jornada máxima anual y normativizado por el Estatuto de los Trabajadores. Además siempre estará en función de las necesidades formación del médico residente, pero nunca del criterio del gerente del hospital», explicó Benedito.